

Nota informativa

EL NOTARIO DEL SIGLO XXI ABOGA POR EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS LLAMADOS PACTOS ASISTENCIALES

Miércoles 11 de diciembre de 2024. Las primeras palabras de este número están dirigidas a Valencia y a Albacete, para mostrar la solidaridad de los notarios de Madrid con las víctimas de la tragedia producida por la DANA el pasado 29 de octubre.

El comité de dirección de la revista se hace eco de esta tragedia en su editorial, recordando que no es momento de acusaciones sino de asumir la responsabilidad en sentido prospectivo para acometer una tarea de prevención que es fundamental para el futuro.

Además, en esta ocasión abordamos asuntos de máxima actualidad como los pactos asistenciales, el urbanismo y la vivienda, el impuesto mínimo global y las donaciones.

La firma invitada corresponde a Francisco Cabrillo, catedrático emérito de Economía Aplicada de la Universidad Complutense y consejero de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Escribe sobre instituciones, Derecho y prosperidad.

Las nuevas situaciones convivenciales que se desarrollan entre personas no ligadas por vínculos familiares ocupan la portada de EL NOTARIO DEL SIGLO XXI.

Ignacio Gomá pone de relieve la importancia creciente de esta realidad social y la necesidad de que obtengan un reconocimiento jurídico.

Además, Concepcion Pilar Barrio Del Olmo y Jorge Prades profundizan en la figura del acogimiento desde la óptica de la protección que, a través de la misma, pueden conseguir las personas mayores en situación de soledad y los jóvenes que, alcanzada la mayoría de edad, quedan fuera del sistema de protección pública.

Sobre las donaciones escriben Isidoro Lora-Tamayo y Eduardo Hijas. La proliferación de las donaciones, favorecidas por los beneficios fiscales reconocidos a las mismas, pone de manifiesto el interés de hacer un estudio de sus requisitos y efectos, en especial su relación con el proceso sucesorio, por cuanto casi siempre la donación se enmarca en el diseño global del reparto patrimonial entre los distintos familiares del donante.

Donaciones: requisitos y efectos

Isidoro Lora-Tamayo pone de relieve las precauciones que deben adoptarse para que la donación se integre de forma armónica en la voluntad dispositiva 'mortis causa' del donante y Eduardo Hijas se centra en los requisitos civiles que debe reunir la donación, en particular en relación al consentimiento, sin olvidar las cuestiones fiscales.

Contribuyendo al amplio debate sobre la vivienda, nos centramos en este número en dos asuntos de máximo interés: la prohibición estatutaria de pisos turísticos en comunidades de vecinos según el Tribunal Supremo y las novedades en los cambios de uso. Con la opinión de Guillermo Cerdeira, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla, y del notario Jorge Sáez-Santurtún.

Muy interesante también el artículo del notario Manuel González-Meneses sobre la copia electrónica en la nube y código de seguro de verificación que ofrece la ventaja de ser una copia dinámica que incorpora las modificaciones o rectificaciones que se hayan producido con posterioridad sobre el negocio formalizado en escritura.

Seguridad jurídica de las consultas tributarias

La sección Hacienda y el Estado de Derecho recoge la opinión de Saturnina Moreno González, catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre las consultas tributarias. Varias sentencias recientes del Tribunal Supremo han enturbiado el estado de la cuestión y han generado preocupación sobre sus efectos en relación con el sentido y eficacia real de las contestaciones como mecanismo de seguridad jurídica del contribuyente.

También sobre fiscalidad opinan Javier Gómez Taboada y Guillermo Griñón Pérez. El primero, sobre los intereses de demora de la deuda tributaria, y el segundo, sobre el impuesto mínimo global.

En Práctica Jurídica contamos con la opinión de los notarios Ricardo Cabanas y Eduardo Torres Morales. Torres escribe sobre la nulidad de las disposiciones testamentarias que recoge el artículo 753 del Código Civil,

cuando son hechas por personas internadas en residencias a favor de sus cuidadores. Y Cabanas analiza el alcance del control notarial/registral en situación de hipotético conflicto de interés del administrador de una sociedad de capital. Por último, el notario Iñigo Fernández de Córdova defiende una reforma legislativa que permita el recurso directo ante la DG frente a la calificación registral negativa.

El Colegio Notarial de Madrid elige nueva Junta Directiva

Como es habitual, en este número también las secciones de Legislación, Tribunales y Resoluciones de la DGSJYFP, un resumen de las conferencias impartidas en la Academia Matritense y las noticias del Colegio Notarial de Madrid, centradas esta vez en la renovación de su Junta Directiva y la elección de Concepción Pilar Barrio Del Olmo como nueva Decana de Madrid, la primera mujer que ostenta este cargo.

Panorama cierra esta publicación con las habituales firmas de Miguel Ángel Aguilar y José Aristónico García Sánchez.

El primero critica el modo de proceder de algunos periodistas y medios de comunicación durante la catástrofe de la DANA y García Sanchez se hace eco del último libro de Juan Pérez Hereza, un lúcido análisis sobre la necesidad de interpretar el Derecho Registral desde la perspectiva del servicio público que la institución debe prestar al ciudadano.

Para más información:

Marta Matute

Móvil: 626 50 21 11

marta.matute@madrid.notariado.org